



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 9/12/15 HORA 9:00 Am

RECIBIDO POR Mayra Gilestina

02528

Núm.: 034620

08 DIC 2015

Lic. Cristina Lizardo Mézquita
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguida Presidenta del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, numeral 2, literal d), de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 93, numeral 1, literal k), de la misma, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el **Contrato de Préstamo No.3585/OC-DR, del 30 noviembre de 2015, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por una suma de hasta trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00).**

El citado Préstamo tiene por objeto apoyar la ejecución de la segunda operación individual del programa de reforma de políticas de Apoyo a la Consolidación del Sector Salud y de la Seguridad Social, consistente en consolidar progresivamente la cobertura de la seguridad social y mejorar la eficiencia del gasto en salud, mediante la profundización de la reforma que viene implementando la República Dominicana en ambos sectores.

La tasa de interés aplicable será la Tasa de Interés BID Basada en LIBOR, determinada por el Banco para cada trimestre, más un margen aplicable para préstamos del capital ordinario. La amortización será realizada en diez (10) cuotas semestrales, consecutivas.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo, la cual no podrá exceder, en ningún caso, de cero punto setenta y cinco (0.75 %) anual. La comisión de crédito empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de suscripción del Contrato.

Esperamos que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación al Contrato de Préstamo que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Danilo Medina